

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL EXTERIOR

Agencia:

Solicito realizar la siguiente transferencia al exterior:

Datos del Ordenante: (Campo 50) (Persona que solicita la operación puede ser Persona Natural o Jurídica)

Apellido/ Razón social: VELAZCO IMPARATO Nombres: FRANCO RODIA

Tipo de Doc: DNI/RUC/PASS/CE/CI/ N° de Doc: 07880866 País de Nacionalidad: PERU Teléfono: 999079100

Dirección/Distrito/Ciudad/Pais: JR. BATALLA DE SAN JUAN 353 SURCO País de Residencia: PERU

Forma de Pago/ Cargo en Cuenta N°: 001-536-865508

Importe: US\$ 50,000.00 (campo 32) Comisión:

Concepto y Origen de fondos: AHORROS

Relación con el Beneficiario: De negocios () Familiar () otros () especificar:

Giro del Negocio, Actividad económica u Ocupación:

Ruc del Negocio (Sólo para Personas Naturales): Dirección del Negocio:

Cantidad y monto aproximado de transferencia a enviar (Anual / Mensual/Semanal):

Nombre del Banco Intermediario-si hubiere: (Campo 56)

Código ABA:

Código Swift:

Nombre del Banco:

Datos del Banco Pagador: (Campo 57)

Código ABA: Nombre del Banco: Equals Money UK Limited N° de Cuenta: GB80SPPV23188488880467 Código Swift: SPPVGB2LXXX

Dirección: 3rd Floor Thames House, Vintners Place, 68 Upper Thames Street, London, EC4V 3BJ, United Kingdom

Datos del Beneficiario: (Campo 59)

N° de Cuenta: GB80SPPV23188488880467

Apellidos / Razón Social: LONDON DE LIMITED Nombres:

Dirección completa (Incluyendo Estado/Ciudad): 25 Hatton Garden, London, EC1N 8BQ, United Kingdom

País de Residencia del Beneficiario: REINO UNIDO

Referencia del Beneficiario: LONDON DE LIMITED

Tipo y N° de Documento de Identificación DNI/RUC/PASS/CE/CI/OTROS () N° de DI: 8806847

País de Nacionalidad del Beneficiario: Reino Unido

Giro del Negocio /Actividad Económica /Ocupación: Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería

Detalle de Pagos: (Campo 70) FRANCO RODIA VELAZCO IMPARATO

Detalle de Cargos : (Campo 71A): () **OUR** (Gastos del Banco Pichincha y del primer Banco intermediario los asume el ordenante)

() **BEN/SHA** (Gastos del Banco Pichincha lo asume el ordenante, gastos del exterior lo asume el beneficiario)

Información de Banco a Banco: (Campo 72)

Condiciones generales del Servicio de Transferencia de Fondos al Exterior

- BANCO PICHINCHA, para la realización de la transferencia de fondos, podrá utilizar los servicios de otros Bancos, los cuales podrán deducir del monto solicitado a transferir, los importes correspondientes a sus comisiones, gastos, tributos o cualquier otro costo, los cuales no serán asumidos por Banco Pichincha en ningún caso.
- BANCO PICHINCHA cobrará las comisiones que se establecen en su Tarifario de servicios. Esta comisión no incluye los importes que pueden ser cobrados por los Bancos del exterior. De igual manera me responsabilizo por la correcta consignación de los datos especificados, destinados a esta transferencia, y que cualquier modificación o anulación tendrá un costo adicional.
- BANCO PICHINCHA y cualquier otro Banco que intervenga en el proceso de transferencia de fondos, no asumirán responsabilidad por:
 - Las demoras y/o pérdidas incurridas al efectuar la transferencia.
 - La demora, mutilación y cualquier error que surja durante la transmisión.
 - Los errores en la traducción o interpretación de términos técnicos.
 - La interrupción de sus actividades originadas por fuerza mayor, motines, perturbaciones civiles, guerras, huelgas, paros y cualquier otra causa fuera de control.
 - Errores en la solicitud que impidan que la transferencia se complete, tales como errores en el domicilio y/o el nombre del beneficiario.
- Para el caso de que el importe de la transferencia sea devuelto por cualquier causa, BANCO PICHINCHA, liquidará la moneda extranjera al tipo de cambio permitido por los dispositivos cambiarios vigentes al día en que se realice el reembolso.
- La falta de pago al beneficiario por causas no imputables a BANCO PICHINCHA, no originará la devolución de las comisiones y gastos que se hubieren cobrado.
- BANCO PICHINCHA no asumirá ninguna responsabilidad sobre los fondos transferidos, para el caso de que alguna autoridad o gobierno extranjero, como consecuencia de aplicación de restricciones especiales para transferencias internacionales en el país o territorio en el cual desarrollan sus actividades los bancos intervinientes, procediera al embargo, retención y/o bloqueo temporal o permanente de los fondos transferidos.
- Para las transferencias de fondos al exterior con importe menor a US\$2MM se tendrán que coordinar con 24 horas de anticipación; y las superiores a US\$2MM con 48 horas de anticipación.
- Para aquellas operaciones en que la disponibilidad de fondos en M.E. se difiera por el plazo del CLEARING, se deberá aplicar una compensación en el tipo de cambio. El servicio de canje es único y exclusivamente para clientes del Banco y que mantengan Cuentas Corrientes y/u otro tipo de cuentas con el Banco.

Declaración

Declaro por la presente de forma inequívoca que los datos brindados son correctos y que he prestado mi libre consentimiento con la finalidad de que el Banco Pichincha pueda utilizar y corroborar la veracidad de mis datos personales, contenidos en el presente formato para el desarrollo de sus actividades de negocio, siempre que dicha información sea utilizada para fines relacionados a las actividades de negocio del Banco Pichincha dentro y fuera del territorio nacional. Asimismo, reconozco que podré solicitar la rectificación de mis datos personales e inclusive revocar la autorización otorgada mediante comunicación escrita al Banco Pichincha. (Ley N° 29733 y su reglamento).

Declaro bajo juramento que la presente información es veraz y cierta. Ello, con el propósito de dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias relativas a la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Del mismo modo, cumplo con informales que:

Los fondos enviados no provienen de una actividad ilícita y no tienen relación con el Lavado de Activos, especialmente lo que concierne la Minería ilegal, delitos precedentes u otras formas de Crimen Organizado, siendo su origen y destino lícito, responsabilizándome del origen lícito de los fondos que transferiré.

Asimismo, declaro que los fondos son enviados por mi propia voluntad y/o por orden expresa de la(s) persona(s) indicada(s), sin coacción, intimidación o amenaza alguna.

Firma y DOI del Ordenante

V°B° Gerente de Agencia

V°B° Operaciones

Verificado en Bridger Insight

V°B° Firmas verificadas